



Información de la asignatura

Titulación: Grado en Derecho

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 311103 **Nombre:** Derecho Administrativo I

Créditos: 6,00 **ECTS** **Curso:** 1 **Semestre:** 2

Módulo: Derecho Constitucional y Administrativo

Materia: Derecho Público **Carácter:** Formación Básica

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Departamento: Derecho Público

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

311	<u>Cesar Jose Gonzalez Ramos</u> (Profesor responsable)	cesar.gonzalez@ucv.es
311B	Juan Jose Del Solar Rodriguez Porre (Profesor responsable)	jjose.rodriguez@ucv.es



Organización del módulo

Derecho Constitucional y Administrativo

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Derecho Público	30,00	Derecho Administrativo Económico	6,00	3/2
		Derecho Administrativo I	6,00	1/2
		Derecho Administrativo II	6,00	2/1
		Derecho Administrativo III	6,00	2/2
		Derecho Constitucional	6,00	1/1

Conocimientos recomendados

Para cursar Derecho Administrativo I, se recomienda cursar antes Derecho Constitucional, aunque no es un requisito imprescindible el haberlo hecho o haber superado dicha asignatura.

To study Administrative Law I, it is recommended to first study Constitutional Law, although it is not an essential requirement to have done so or to have passed this subject.



Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

- R1 Conocer el concepto de Administración institucional, así como su tipología.
- R2 Comprender y valorar formación histórica de la Administración y del Derecho administrativo y sus bases constitucionales en el ordenamiento jurídico español.
- R3 Conocer el contenido y efectos del principio de legalidad y de los principios de la actuación administrativa, de forma que el estudiante pueda valorar la constitucionalidad de la misma.
- R4 Identificar las potestades administrativas y sus límites.
- R5 Identificar las fuentes del Derecho administrativo, distinguirlas de otras instituciones y conocer su procedimiento de elaboración y sus causas de invalidez.
- R6 Saber definir y distinguir la posición del ciudadano en el ordenamiento jurídico administrativo, y sus derechos frente a la Administración.
- R7 Identificar los distintos órganos administrativos, distinguirlos de su titular y conocer los efectos del ejercicio de la potestad organizatoria.
- R8 Comprender las particularidades de la función pública en España y su régimen jurídico y distinguir los diferentes tipos de personal al servicio de la Administración.
- R9 Conocer la tipología básica de las Administraciones públicas y ser capaz de identificar los órganos fundamentales de las Administraciones territoriales.



Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

GENERALES	Ponderación			
	1	2	3	4
CG1				X
CG2			X	
CG3			X	
CG4				X
CG5		X		
CG6				X
CG7			X	
CG8			X	
CG9			X	
CG11			X	
CG12		X		
CG13			X	
CG14				X
CG15				X



CG16 Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión.

X

ESPECÍFICAS	Ponderación			
	1	2	3	4
CE1 Tomar conciencia del Derecho como sistema ordenado de normas jurídicas que regula las relaciones sociales.				X
CE2 Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual, asimilando la existencia de ordenamientos jurídicos subordinados y supranacionales y las formas en que se articulan.				X
CE3 Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.				X
CE4 Capacidad de comprender y conocer el funcionamiento de las instituciones locales, autonómicas, estatales, comunitarias e internacionales, en su génesis y en su conjunto y de identificar a la institución o administración competente en cada caso y el derecho sectorial aplicable en cada caso.				X
CE16 Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y adquisición de valores y principios éticos.				X
CE18 Aprendizaje de la utilización de la información bibliográfica jurídica existente.		X		
CE19 Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).		X		
CE20 Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y en la comunicación de datos jurídicos (Internet, Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).		X		
CE21 Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.				X
CE22 Capacidad de argumentar jurídicamente.		X		
CE23 Capacidad de redactar textos jurídicos. Conocimientos básicos de argumentación jurídica.	X			
CE25 Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.				X



CE26 Asunción de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

X



Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	40,00%	Pruebas prácticas
	20,00%	Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura/materia/módulo
R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	40,00%	Pruebas escritas teóricas

Observaciones

Sistema de evaluación.

1. Convocatoria ordinaria.

Se realizará, en el período oficial de exámenes, una **prueba teórica**, consistente en un examen escrito, y una **prueba práctica**, que consistirá en un examen escrito en el que, dado un con un supuesto de hecho, deberán contestarse las preguntas que se formulen en relación con el mismo. La prueba teórica y la prueba práctica computarán, cada una de ellas, con un 40%. La prueba teórica y la prueba práctica se valorarán de 0 a 10 puntos. Para aprobar la asignatura debe obtenerse un mínimo de 5 puntos en la prueba teórica, y un mínimo de 5 puntos en el sumatorio de todos los instrumentos de evaluación.

La asistencia computará 10%, y la participación activa un 10%. La evaluación de la asistencia se realizará mediante registros de seguimiento de la asistencia; la de la participación se realizará por el profesor. El estudiante dispondrá de 7 días naturales para justificar una falta de asistencia.

2. Convocatoria extraordinaria.

El sistema de evaluación junto con sus porcentajes se mantiene en la convocatoria extraordinaria. Para la convocatoria extraordinaria se mantendrá la valoración obtenida en asistencia y participación de la convocatoria ordinaria.

3. Evaluación única.

Acorde al artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la **evaluación única** está vinculada a la imposibilidad de la asistencia del alumnado matriculado en una titulación de modalidad presencial. Es, por tanto, un sistema de evaluación extraordinario y excepcional al que podrán optar aquellos estudiantes que, de forma justificada y acreditada, no puedan someterse al sistema de evaluación continua, y así lo soliciten al profesor responsable de la asignatura, quien decidirá expresamente sobre la admisión de la petición de evaluación única del estudiante y se le comunicará la aceptación/denegación. Por lo que a la asignatura de Derecho Administrativo I se refiere, el porcentaje de asistencia



mínima requerido es del 70%, siendo pues este el límite a tener en consideración para la potencial solicitud de evaluación única. Esta, en caso de ser concedida, se articulará en base a los siguientes criterios en 1ª y 2ª convocatoria: El 20% correspondiente a asistencia y participación activa en la asignatura, acrecerá el porcentaje de las pruebas finales teórica (en un 10%) y práctica (en un 10%) realizadas en periodo oficial de exámenes.

Uso de IA en la asignatura:

- El alumnado podrá usar la IA para cualquier consulta relacionada con la asignatura e, incluso, proveerle de enunciados, prácticas o pruebas de evaluación para obtener respuestas automáticas, siempre y cuando éstas sean contrastadas y validadas por el propio estudiantado. A tal efecto, el profesorado podrá hacer las comprobaciones oportunas.
- El alumnado no podrá usar la IA:
 - Para grabar o transcribir, total o parcialmente, cualquier actividad realizada en el aula, con el fin de obtener resúmenes o apuntes hechos por IA.
 - Para introducir apuntes o cualquier otro material que sea autoría del profesorado que lo haya proporcionado en herramientas de IA como ChatGPT u otras no institucionales cuya información no se encuentra en entornos controlados.
- Criterios de cita y atribución:
 - Toda utilización de herramientas de IA deberá estar declarada de forma explícita en el documento entregado (p. ej., en una nota al pie o en un anexo).
 - Se indicará el nombre de la herramienta, el propósito de uso (ej. revisión gramatical, organización de ideas, ejemplo de redacción) y en qué parte del trabajo se ha empleado.
 - El uso responsable de la IA se evaluará como parte de los criterios de originalidad y honestidad académica.

The theoretical tests will be valued from 0 to 10 points. **To pass the subject, a minimum of 5 points must be obtained in each of these theoretical tests** and a minimum of 5 points in the sum of all the evaluation instruments

Attendance and participation: 10% attendance and 10% participation are counted. Their evaluation will be carried out through records of monitoring attendance and participation by the teacher. The student will have 7 calendar days to justify a lack of attendance.

Extraordinary call: the evaluation system and its percentages of internship grade (40%) and attendance and participation (20%) is maintained in the extraordinary call.

In accordance with article 9 of the General Regulations for the Evaluation and Qualification of Official Courses and Specific Degrees of the UCV, the **continuous evaluation** system is the preferred evaluation system at the UCV. Article 10 allows, however, for those students who justifiably and accreditedly express their impossibility of attending face-to-face (or synchronous communication activities for virtual and/or hybrid teaching modalities), their evaluation on an extraordinary basis in the so-called single evaluation. This single evaluation must be requested within the first month of each semester from the Dean of the Faculty through the Vice-Deans or Master's Degree Directorates, who are responsible for the express decision on the admission of



said request by the student concerned.

The evidence to be presented and/or the test(s) to be taken in the single evaluation by the student will be the same as for the rest of the students, although the percentages given to the different evaluation instruments will be as follows: 50% practical tests and 50% theoretical written tests.

Use of AI in the subject:

- Students will be able to use AI for any query related to the subject and even provide them with statements, practices or assessment tests to obtain automatic answers, as long as these are contrasted and validated by the students themselves. To this end, the teaching staff may make the appropriate checks.
- Students will not be able to use AI:
 - To record or transcribe, in whole or in part, any activity carried out in the classroom, in order to obtain summaries or notes made by AI.
 - To enter notes or any other material authored by the teachers who have provided it in AI tools such as ChatGPT or other non-institutional tools whose information is not found in controlled environments.
- Citation and attribution criteria:
 - Any use of AI tools must be explicitly declared in the submitted document (e.g. in a footnote or in an annex).
 - The name of the tool, the purpose of use (e.g. grammar check, organization of ideas, writing example) and where of the work it has been used will be indicated.
 - The responsible use of AI will be evaluated as part of the criteria of originality and academic honesty.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:

Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

- M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.



- M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.
- M9 Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida.
- M10 Aplicación de conocimientos interdisciplinares.
- M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.
- M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.
- M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.
- M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.



ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clases Prácticas M1	R3, R4, R5, R7	18,00	0,72
Clases Teóricas M8	R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	27,00	1,08
Exposición Trabajo Grupos M10	R3, R4, R5, R6, R8, R9	5,00	0,20
Tutoría M11	R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	5,00	0,20
Evaluación M12	R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9	5,00	0,20
TOTAL		60,00	2,40

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo		45,00	1,80
Trabajo Individual		45,00	1,80
TOTAL		90,00	3,60



Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
BLOQUE 1.- LAS BASES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO	<p>TEMA 1. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Evolución histórica y caracteres generales. Los entes administrativos territoriales. Los límites exteriores de las Administraciones Públicas.</p> <p>TEMA 2. CONCEPTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO. Orígenes, definición y delimitación. La asimetría entre los conceptos de Administración Pública y de Derecho administrativo.</p> <p>TEMA 3. BASES CONSTITUCIONALES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO: Principio de legalidad. Principio de eficacia. Principio de jerarquía y de objetividad. El principio de tutela judicial. El principio de garantía patrimonial.</p> <p>TEMA 4. LAS POTESTADES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN. Concepto, tipos. Autotutela administrativa.</p> <p>TEMA 5. TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA. Derecho de acceso a la información pública. Transparencia activa y pasiva. Participación pública: concepto y experiencias de participación.</p>



BLOQUE II.- EL SISTEMA NORMATIVO Y LA TEORÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

TEMA 6. LAS FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. EL REGLAMENTO. La formación histórica de la potestad reglamentaria. Los caracteres generales de los reglamentos. Régimen jurídico de la potestad reglamentaria.

TEMA 7. LAS ESTRUCTURAS SUBJETIVAS. Las personas jurídico-públicas. Teoría del órgano: los órganos administrativos. Los administrados o ciudadanos. Los colaboradores de la Administración.

TEMA 8. LAS RELACIONES ENTRE LOS SUJETOS. Las situaciones jurídico subjetivas, principios y relaciones organizatorias.

TEMA 9. LA FUNCIÓN PÚBLICA. El personal al servicio de la Administración pública.

BLOQUE III.- LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA ESPAÑOLA

TEMA 10. LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. La organización central. La organización periférica. Las organizaciones administrativas especializadas.

TEMA 11. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. El sistema autonómico. Los Estatutos de autonomía. La estructura de las Comunidades Autónomas. Las competencias de las Comunidades Autónomas.

TEMA 12. LAS ENTIDADES LOCALES. Concepto. La Administración municipal. La Administración provincial. Las relaciones entre las Administraciones Locales y las entidades territoriales superiores.

TEMA 13. LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL. Introducción. Concepto y tipología.



Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
BLOQUE 1.- LAS BASES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO	11,00	22,00
BLOQUE II.- EL SISTEMA NORMATIVO Y LA TEORÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	11,00	22,00
BLOQUE III.- LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA ESPAÑOLA	8,00	16,00

Referencias

BIBLIOGRAFÍA IMPRESCINDIBLE PARA SUPERAR LA ASIGNATURA EN CUANTO A SUS CONTENIDOS TEÓRICOS:

SANTAMARÍA PASTOR, J. A. *Principios de Derecho administrativo general*, Vol. I. Madrid: lustel, 6ª edición, octubre de 2023, ISBN 978-84-9890-462-8. **Éste es el libro guía de esta asignatura.**

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- BERMEJO VERA, J.** *Derecho Administrativo básico*, Vol I, Parte General. Navarra: Aranzadi, 13ª edición, 2019, ISBN 9788491979845.
- BLANQUER CRIADO, D.** *Introducción al Derecho administrativo*. Valencia: Tirant lo Blanch, 5ª edición, 2023, ISBN 9788411699471.
- COSCULLUELA MONTANER, L.** *Manual de Derecho Administrativo*. Parte general II: La actividad de la Administración. Modalidades. Medios. Control. Responsabilidad. Madrid: Civitas, 34ª edición, 2023, ISBN 9788411259590.
- ESCUIN PALOP, V.** *Elementos de Derecho público*. Madrid: Tecnos, 10ª edición, 2019, ISBN 978-84-309-7731-4. Esta lectura se considera oportuna para una introducción general y rápida a este módulo entero.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E.:** **FERNÁNDEZ, T.R.** *Curso de Derecho administrativo*. Vol. I. Madrid: Civitas, 21ª edición, 2024 (ISBN 978-84-10296-24-4).
- MUÑOZ MACHADO, S.** *Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General*. Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2015, ISBN 978-84-340-2441-0.
- PAREJO ALFONSO, L.** *Lecciones de Derecho Administrativo*. Valencia. Tirant lo Blanch. 13ª ed. 2024 (ISBN: 9788410713734).